

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Referencia: **21612/2017**  
Destinatario: **B04164257**  
**TALLERES Y GRUAS  
GONZALEZ, S.L.**  
Dirección: **CALLE SEBASTIAN, 1**  
**PULPI**  
**ALMERIA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000027030**

Asunto:	REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEOS EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 01/06/2018, registrado al número 2018001667, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, para la adjudicación del contrato del servicio denominado "**REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**" (**Expediente 21612/2017**)" a la empresa **TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.A.**, por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.975,00 €** y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21612/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, de servicio denominado "**REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**" (**Expediente 21612/2017**)" (**Expediente 21612/2017**)" a la empresa **TALLERES Y GRUAS GONZALEZ, S.A.**, CIF: **B-04164257**, con sujeción estricta al proyecto y

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (119.500,00 €), desglosado en presupuesto 114.903,85 € ipsi: 4.596,15 €.

**ABONO:** Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 07 16100 22799 "SUMINISTROS VARIOS RECURSOS HÍDRICOS", un importe total de 141.750,34 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de TRES (03) MESES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de  
Hacienda

1 de Junio de 2018  
C.S.V.:11775617756340650013